

Año XX

Valparaíso, Martes 11 de Junio de 1907

NOTAS EDITORIALES

PRETENSION INACEPTABLE

Ayer se declararon en huelga los jornaleros de la Aduana, los carteros, entre otros, hacen la siguiente petición: que se suspenda el cambio a...

Nadie ha desconocido el derecho de los trabajadores para exigir que se les pague en oro, que se les pague los jornales de trabajo, etc. pero...

Todo lo que se pide es un aumento en el sueldo, que es un buen funcionario, que da toda clase de garantías, tanto al comercio como a los jornaleros mismos.

¿Por qué, entonces, se solicita un aumento de tres a cinco u otro premio?

En todo caso, no son los jornaleros los llamados a salir de la capacidad del señor Welch para el desempeño de su puesto.

En todo caso, no son los jornaleros los llamados a salir de la capacidad del señor Welch para el desempeño de su puesto. El señor Welch es un funcionario público y sólo el Gobierno corresponde resolver, sin aceptar presiones de nadie, si debe salir de su destino o pasar a otro.

El día que el Gobierno aceptara imposiciones como las que formula el señor Welch en la Aduana, quedaría desahogado que ya no habría Gobierno, ya que las facultades públicas, su permanencia en sus puestos, dependería del buen querer de aquellos a quienes están llamados a servir.

Por eso, el Gobierno, que tan escudado se ha manifestado con los operarios de las maestranzas de los ferrocarriles, debe ser en este punto, absolutamente intransigente, e insistir, sin más trámite, en la inasistida pretensión de los jornaleros en huelga.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Es necesario poner ya un límite a las exigencias desmedidas de quienes, si son dignos de consideración cuando no están del límite de sus deberes, son merecedores de la más severa censura cuando pretenden hacer triunfar imposiciones intolerables e inderogables.

Se ve, perfectamente en claro, que el Gobierno ha procurado, más que torpedear las aspiraciones, solucionarlas satisfactoriamente.

Los sindicatos en Chile son en su mayoría de poca edad y no es de extrañar que los movimientos juveniles, que son la consecuencia de tales problemas particulares, se apoyen en la demanda de una o más reglas determinadas.

El pueblo no se detiene en el camino de la evolución de esa Edad Media tan verdaderamente feudal, y en ciertos puntos perpetuada por un clericalismo estúpido con la ciencia, con el progreso y con la razón.

El pueblo ha acordado, pero la novedad y la imprevisión de sus derechos le hacen difícil el ordenado y pacífico desarrollo de sus aspiraciones.

Como estrategia del pueblo, no con el procedimiento legislativo de Marsi, sino con la vía ejemplar y racional de la fraternidad humana.

Pero, si tiene el pueblo sus derechos como elemento constitutivo de la sociedad, tiene también obligaciones que lo comprometen a la subsistencia y al mejoramiento del orden y de la cultura.

El procedimiento de la huelga perjudica principalmente a los huelguistas. En efecto: del informe que, en el año 1897, presentó M. Moran, director de la Oficina del Trabajo, a M. Henry Boucher, Ministro de Obras Públicas de Francia, resulta que llegaron a cerca de quinientos las huelgas producidas en Francia durante el año 1896.

No se agotan a esto las que se terminaron por medio de un arreglo amistoso de los patronos. Dice M. Moran: «Las grandes huelgas se terminan, casi siempre, por la cedería de las pretensiones obreras, como ha sucedido especialmente con la última huelga de Carmaux.»

En un artículo del Figaro de París de fecha 19 de abril de 1897, al comentar el libro de M. Moran, se dice lo que sigue: «En consecuencia, la huelga es un pérfido recurso de defensa para los intereses obreros. Es el obrero el que siempre paga los gastos de la guerra que a su pesar declara, toda vez que los días que va de vacaciones pierde un sueldo que no es reemplazado, y ya que el agujero de su presupuesto llega, de una manera, a profundizarse, a veces hasta lo insuperable. El número de días de trabajo así sacrificados por los proletarios en los casos del socialismo, de los cuales nosotros hemos provisionado cincuenta siempre la mesa puesta, es de 650,000 en número redondo. Avalúa en cuatro francos, como término medio, el precio de cada uno de esos días que se pierden, y verá que, en 1896, las huelgas han costado a los obreros de la Francia, dos mil millones setecientos mil francos (Fr. 2.600,000) a lo menos.»

Terminando diciendo: «Es preciso la huelga, que los obreros sean los primeros en pagar, en el caso de una huelga, la pérdida de su salario y el sacrificio para las familias, ya que es esa la que ha dado los más profundos y hermosos resultados desde el primer momento de su aplicación.»

Las huelgas que periódicamente se inician en las zonas industriales adelantadas no van más allá de ciertos límites capaces de ser oportunos e eficazmente temporales o sea por la autoridad de un ejecutivo idóneo i satisfactoriamente armado, o sea por la propia capacidad de huelga que es susceptible de entender las soluciones del arbitraje.

Nuestro pueblo de Valparaíso, demostró capacidad al comenzar, hace pocos años, a la resolución arbitral que activa i discretamente organizaron los esfuerzos de los señores don Juan Navar, don Miguel Anjel Guasella, don Manuel Ossa i otros varones distinguidos de la ciudad de Valparaíso. La huelga terminó sin estériles quejas de los elementos beligerantes.

En los Estados Unidos de Norte América, es, precisamente, al jefe de la nación, el árbitro de los conflictos que por las huelgas se promueven. Las soluciones el Presidente auxiliándose con personalidad que, individual o colectivamente consideradas, merecen la consideración del pueblo o de los huelguistas.

En Alemania i Francia, se domina la paralización del trabajo que toda huelga significa, mediante la constitución del obrero armado por el militar, por el soldado hábil i patriota que, en el momento preciso, completa su misión de defender a la patria de toda injerencia enemiga. El territorio es rico; pero la riqueza trae también la equivalencia de territorio. I hace bien el soldado que en su conciencia se desvanece en una espada de enemigo de guerra que, en su propia casa, son meros enemigos con miras a la paz interior.

La reciente huelga de panaderos de la Francia fue pronto i eficazmente neutralizada por el Gobierno que reemplazó a los panaderos sustituidos por militares i soldados que sabían hacer pan. El jefe del socialismo, M. Jaurés, intentó a M. Clemenceau, el primer del Gabinete, aconsejándole de prestar el ejército al convertirlo en un ejército de paz. M. Clemenceau replicó a M. Jaurés diciéndole: «¿Qué más radical socialista que su ejército, pero me cabe en la responsabilidad de la vida i de la paz social; si los panaderos viven de sus glorias, las necesidades de su país, lejanas de protestar, lo pronto ensabornar el Ejército de la Francia al proporcionar la comida de su patria, de alimentarla.»

Estos hechos deben de servirnos de lección. Las huelgas perderán muchos de sus efectos, si nos procuramos una fuerza armada compuesta de individuos que sepan hacer un pan, dirigir un tránsito i gobernar una locomotora.

En los tiempos venideros, los conflictos obreros con sus remotos, son mucho menos probables que las catástrofes huelguistas. I ya que el militarismo importa un gasto a momento desproporcionado para los recursos de la nación, conviene reformar los planes de sus estudios, aumentar su personal i mejorar sus instalaciones. Es para el pueblo que se atreve a plantear con el Ejército destinado a la defensa de la patria.

(Continúa)

SANTIAGO

LA CRISIS MINISTERIAL

Reuniones del señor Vergara. El señor Luis Anselmo Vergara continuó ayer sus sesiones para organizar Gabinete, dándose como la última la siguiente combinación:

Interior, don Luis Anselmo Vergara. Relaciones, don Juan José Tocornal. Defensa, don Guillermo Estay-Vergara. Justicia, don Basilio Piquero. Guerra, don Alejandro Lira. Industria, don Gonzalo Urzúa.

Si no obstante, se cree que se debe como fronsada esta combinación, sugiriéndose que se ha de buscar otro organizador del Gabinete variando la fórmula: entre los dos candidatos, don Basilio Piquero i don Alejandro Lira.

A pesar de esto en ciertos círculos políticos se cree que el señor Vergara marcha al fracaso completo.

EL PROYECTO DE LOS 23

En la Comisión de Hacienda de la Cámara. Ayer se reunió la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, con asistencia de los señores Rivera don Guillermo, Zerkowicz don Benjamín, Fernández don Beltrán, Larraín don A. i don C. de la Cruz.

Se inició la discusión del proyecto económico de los 23, manifestándose entre quienes se oponen a él los señores Rivera, Zerkowicz i Cordero.

A fin de llegar a un acuerdo sobre los puntos que se discuten, se acordó el siguiente cuestionario, que será discutido en la sesión de hoy:

- 1.º ¿El circulante actual es suficiente para las necesidades económicas del país? 2.º ¿La emisión de billetes se remediara por la emisión de monedas, o debe ser en oro depositado en el extranjero, o en un empréstito? 3.º ¿La emisión debe ser garantizada totalmente en oro o en otros valores, o sin ninguna garantía? 4.º ¿Debe modificarse nuestra unidad monetaria? 5.º ¿Hay conveniencia en nivelar nuestros impuestos, modificando los derechos de Aduana? 6.º ¿Sería llegado el momento de crear la Caja de Conversión, o la de Resaca, i en caso afirmativo en qué forma i con qué garantía se haría el saque? 7.º ¿Hay ventajas en disminuir hipotecable la propiedad chilena? 8.º ¿Debe crearse el Banco Agrario garantizado o no por el Estado, administrado por el Estado o por los particulares? 9.º ¿El señor Escobar don Benjamín, presentó el siguiente proyecto de ley? Art. 1.º Se autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito hasta por ocho millones de libras esterlinas que se destinara a la construcción de las puentes de Valparaíso, Constitución i Talcahuano i construcción de doble vía en las secciones de mayor tráfico de las secciones ferrocarriles. Art. 2.º Del producto de este empréstito se dejará depositado en los Bancos europeos la suma de 80.000.000 de oro de 18d para incrementar el fondo de conversión. El Presidente de la República podrá fijar inmediatamente hasta por 20.000.000 oro de 18d, i el saldo quedará en Europa para que se jire a medida que le exija la construcción de los puentes a que se destinó el empréstito. Art. 3.º El Presidente de la República emitirá 20.000.000 de pesos de papel moneda dentro del plazo de 90 días, contados desde la promulgación de esta ley. Hacia treinta millones se destinaron a la construcción de las obras enuncradas, en cambio del depósito a que se refiere el artículo anterior. Art. 4.º El fondo de conversión establecido en garantía del papel moneda actualmente en circulación, se integrará depositando en los Bancos europeos la suma necesaria en oro de 18d o en equivalente en papel moneda a un cambio no inferior a 18d. Los fondos para hacer estos depósitos se tomarán de los que actualmente tiene el Fisco depositados en los mismos Bancos. Estos depósitos se harán a 8 1/2 por ciento de interés i serán reintegrados al Fisco en oro de 18d o en libras sobre Londres en 10 anualidades iguales. Art. 5.º El producto de los 20.000.000 de pesos oro de 18d que el Presidente de la República podrá fijar inmediatamente a virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º i los 20.000.000 de la nueva emisión, se depositarán en moneda corriente al 5 por ciento en los mismos Bancos europeos en que se hubieron hecho los depósitos a que se refiere el artículo anterior, en los plazos i formas convenientes para atender a la ejecución de las obras a que están destinadas. Art. 6.º Los intereses de los fondos de conversión depositados en Europa se destinarán al servicio del empréstito contratado a virtud de esta ley. Art. 7.º El plazo para efectuar la conversión se prorrogará hasta el 30 de junio de 1912. Art. 8.º Desde la fecha de la promulgación de esta ley se celebrará en letra sobre Londres la parte de los derechos de Aduana que son necesarios para atender los servicios del país en el extranjero, i el resto en papel moneda con el resaca correspondiente. Corren igualmente de resaca igualmente los fondos a que se refiere la ley anterior 1721 de diciembre de 1904. También en la misma sesión don Manuel Goyena presentó un proyecto establecido de cinco de monedas: una de oro i otra de papel, i proponiendo otras modificaciones de billetes. Aprobación. Se ha recibido un telegrama que anuncia que el Presidente de Guatemala ha sido electo.

CONCLUSION DE LA HUELGA

El pago a 18 peniques. Recompensa a los buenos empleados.

Ayer definitivamente se dio por terminada la huelga, quedando sin embargo descontentos un número grupo de ajustadores; pero el servicio de ferrocarriles se estableció en todo el país i los obreros de empresas privadas también volvieron al trabajo.

Ayer se espidió el decreto autorizando a la Dirección de ferrocarriles para pagar a los obreros de la sección Maestranza los jornales que gozaban el 1.º de mayo al tipo de 18 d. a contar desde el 1.º del actual.

También se espició otro decreto suspendiendo los efectos del decreto que se dictó el 4 del actual, e habiendo noventa jornaleros a los maquinistas, fogoneros i demás empleados de la Maestranza.

Igualmente se nombró una comisión compuesta de los señores Juan Enrique Gocha i Accasio Escobar para que en unión de los delegados que designan los obreros, estudien las diversas peticiones que han hecho al Gobierno para mejorar sus condiciones i informen al Ministerio sobre las medidas que convenga adoptar a fin de presentárselas al Congreso.

El mismo Ministerio envió una nota a la Dirección de Ferrocarriles, pidiendo que proponga una recompensa en favor de los empleados subalternos que prestaron sus servicios extraordinarios durante la huelga.

GRANDE INCENDIO

Ayer a las nueve se declaró un incendio en la barraca de maderas de los señores Rivera i C., situada en la calle de Rosero esquina de la de Esperanza, quemándose totalmente, como así mismo algunas habitaciones que había en los alrededores.

En los momentos en que se apalancaba el fuego se derrumbó un techo resultando heridos los voluntarios de la 5.ª sección Oscar Davila, Roberto Yávar, Rodolfo Yávar i Ruben Davila. Resultó además herido al carpintero de la misma fábrica Enrique Venegas.

Del siniestro. Se informa que el Sr. Escobar, en las próximas sesiones del Congreso, presentará un proyecto de compensación al señor Larraín, propuesto por el señor Larraín, para su servicio público.

Los diarios de hoy

El Ferrocarril socialista que el nuevo gobierno debe ser de la más escasa, porque, si se quiere solucionar problemas de gran trascendencia, como es el caso de la huelga, se debe recurrir a las soluciones que se ofrecen.

El Ferrocarril socialista que el nuevo gobierno debe ser de la más escasa, porque, si se quiere solucionar problemas de gran trascendencia, como es el caso de la huelga, se debe recurrir a las soluciones que se ofrecen.

LA HUELGA

En toda huelga la clase obrera perjudicada es la clase obrera. ¿Por qué? Porque pierde muchos días de jornal; porque encarecidos artículos de primera necesidad, el pueblo tiene que gastar más, i precisamente cuando más necesita; porque el país pierde la riqueza que significa el trabajo; porque se pierde el tiempo i el dinero; porque se pierde el tiempo i el dinero; porque se pierde el tiempo i el dinero.

En Chile no está oprimido el pueblo: los que tal dicen son ajustadores que engañan al pueblo i que se sirven de él para servir ellos. El obrero que no gana su jornal en la fábrica, que encarte con regularidad a su familia, que economice parte de lo que gana, a la larga reúne un pequeño capital i puede poner un negocio i hacerse dueño de una casa.

Los jornales han subido en Chile, en sólo dos años, al doble de lo que eran. Si el obrero quiere que suba más, se ofrece a que los patronos a no puedan pagarle por tener que cerrar el negocio, i en este caso el obrero tiene que hacer otro patrono i con lo el obrero tiene el patrono i no el patrono al obrero, el salario bajo es un mal.

Si el salario es bajo, viene más inmigrantes del extranjero i ocupan los puestos del obrero chileno.

Los salarios altos estimulan la emigración de papel moneda. El papel moneda hace bajar el cambio i por tanto encarecer la vida. Si la vida encarece, el salario, el panadero, el zapatero, el carpintero, suben a su vez los precios, i el obrero tiene que pagar todas las cosas más caras, i en eso es lo que el mayor jornal.

El pueblo se equivoca si cree que el Gobierno tiene la culpa de lo malo que pasa. El pueblo apoya al Gobierno se facilita el despacho de leyes que aprovecharían al pueblo. Como hace mal también en mirar de reojo a las tropas i a las policías. Las tropas i las policías guardan el orden; i cuando éste se interrumpe quien sufre más es el pueblo.

El señor don J. Joaquín B., de Rosales A., dice: He leído la Proposición de Wampou i grandemente satisfecho de sus espaldas resultados de la constitución de una propia línea teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no había podido conseguir con otras proposiciones.

QUESTIONES ACTUALES LA HUELGA

Dice el honorable señor Larraín que el proyecto de ley de las operarias de los Ferrocarriles del Estado, que se refiere a declarar que días huelga no se habría producido en el caso de que el señor Larraín se retirara al frente del Poder Ejecutivo. ¡Maldita declaración!

Es sensible ser profeta después de los acontecimientos, i sólo después de los acontecimientos.

Nuestros señores que si el señor Larraín tenía la visión de la huelga, sus responsabilidades de ciudadanía lo obligarían a auxiliar a los Poderes del Estado en la adopción de las medidas que a evitarla contribuyeran. No procedió en esa forma. Por el contrario: al día siguiente de conocer la huelga que tan discretamente había advertido el señor Larraín, el referido señor se apresuró a presentar al Parlamento un proyecto de ley de 18 peniques por jornada que, en el fondo, no equivale a un reconocimiento de las pretensiones más exigentes de los huelguistas. En efecto: en las instancias precedentes, en los argumentos i tentativas de los huelguistas se desentendía una a una nacional, el señor Larraín ofrece, desde su asiento irresponsable de senador, todo aquello, i aun cuando más de aquello, de lo que no puede concebir ningún jefe de Estado que se contraiga al cumplimiento de sus deberes.

Tarea fácil... Tarea inútil...

El pago de los señores Larraín tenía que ser proporcional a la obra que se le había encomendado, en su calidad de senador. El aumento de sus sueldos respectivos, i el trato que se le hace Gobierno que se presta a los huelguistas, se levanta un individuo, se evidencia o presiona a recibir un carácter de candidato a la Presidencia de la República que, decretado i respaldado por el pueblo, impone la obligación de del populacho.

He allí el señor Larraín! He allí el hombre que estuvo 20 años en el Senado sin proponer medida alguna que propendiera al bienestar del pueblo!

He allí el candidato de 1906 que, en la campaña de su disputado presidencial, no ha sido reconocido a la religión, al templo i sus representantes de un gran calor humano. No tan franco hombre señalado el señor Larraín como la investigación, que se hizo de su reciente comportamiento, de los principales dogmas que parecen perturbar los propósitos del Sr. Larraín.

El diputado de Valparaíso, el honorable señor Vera, ha intervenido cerca del Gobierno en calidad de representante de los huelguistas. Es probable que el carácter respetuoso del movimiento, se deba, en gran parte, a la acción de ese diputado que, jefe del trabajo, no puede ser amigo del desorden i de la anarquía.

Una hermosa pretensión, la recibida el Gobierno los señores de los huelguistas, designando, al señor, para atenderlos con otras formalidades que, por diversas razones, podría hallarse en situación adecuada para llegar a soluciones satisfactorias i regularmente i políticamente.